I. Municipalidad de Papudo
Secretaría Municipal

ACTA Nº 09/2015
SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : 28 de Marzo del 2015
HORA : 12:00 horas

La sesión es presidida por el Concejal Sr. **VICTOR FAZIO RIGAZZI** y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA
SR. RODRIGO REINOSO REINOSO (LICENCIA MÉDICA)
SR. BENEDICTO ARAYA GUERRA
SR. JORGE ARCOS ARENAS
SR. CECIL LEIVA TRIGO

SECRETARIO MUNICIPAL: ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ

REPRESENTANTES DEPTOS.

SR. JORGE RUBIO QUINTEROS
SR. ANDRÉS MEJIAS ARENAS
SR. WILSON ASTUDILLO TAPIA
SR. MARIO BUSTAMANTE ENCINA

Entrega de Informe:

Informe Nº 03 de fecha 27 de Marzo 2015.
(Respuesta a las peticiones de los Sres. Concejales)

Primer Punto de Tabla:

PROYECTO DE ACUERDO
APROBACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO MONTO SUPERIOR A
500 UTM.

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, la adjudicación y contratación de la Licitación pública del Proyecto, aprobado mediante Resolución exenta Nº 31/1/2/092 de fecha 31.01.2015 que aprueba convenio de transferencia para la ejecución del proyecto "Reposición Sala Multiuso Sede Club Unión Católica, Papudo. Su proceso de licitación se efectuó en el Portal Mercado público, licitación Pública ID: 3596-55-LE15, por lo que la comisión propone a la Alcaldesa la adjudicación de la obra.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 65, letra i) de la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dispone que el "Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores a 500 UTM; no obstante aquello que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo Alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios del Concejo", tratándose de recursos municipales.

Sin perjuicio de aquello y como ha sido ya tradicional, esta administración ha considerado oportuno someter de igual manera a consideración del H. Concejo Municipal, la propuesta de adjudicación de aquellos proyectos que superen las 500 UTM, sin perjuicio de las fuentes de financiamiento de estos, siendo en este caso financiado con recursos GORE

TEXTO DE LA PROPUESTA:

"El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Sra. Alcaldesa de adjudicar la licitación pública **ID: 3596-55-LE15** del proyecto denominado Reposición Sala Multiuso Sede Club Unión Católica, Papudo, **Código BIP30354873-0,** y suscribir el respectivo contrato de construcción a la empresa Asesorías E Ingeniería Star Link. Rut Nº76.049.505-0, por la suma de **$33.700.000.-** (Treinta y tres millones setecientos mil pesos, IVA incluido), con un plazo de ejecución de **40** días corridos.

ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA

PAPUDO, 27 DE MARZO DE 2015

Expone Secplan
Sr. Andrés Mejías

Informa que este proyecto contempla la Reposición de la Sala Multiuso de la Sede Club Unión Católica, básicamente en lo que son sus muros perimetrales y cubiertas debido al mal estado en que se encuentran actualmente, el club hace bastante tiempo atrás ha estado solicitando la reposición y mejoramiento, se consideró que la reposición de los muros de madera que tienen con muros de albañearía y una cubierta nueva era la alternativa más indicada ya que el piso estaba en buenas condiciones con una cerámica puesta hace muy poco, por tanto se postuló a través de los fondos de los proyectos Fril. Agrega que se licitó públicamente en dos oportunidades y en la primera no hubo oferentes y en la segunda hubo un solo oferente que es la Empresa Asesorías e Ingeniería Star Link, la cual cumple con todos los requisitos para poder ser adjudicada y como lo consideran las bases, al existir sólo un oferente se revisa exclusivamente que cumpla con los antecedentes para que se encuentra hábil para poder contratar ya que eso lo determina la misma página del portal del mercado público, que realiza el estudio del Dicom a las empresas que están postulando a la vez certifican la habilidad que puedan tener las distintas empresas para contratar por el estado.
Agrega que la oferta de la empresa es de treinta y tres millones setecientos mil pesos con un plazo de ejecución de cuarenta días corridos para la ejecución de dicha obra.

Concejal Eduardo Reinoso consulta si solo es por el costado del Club Católica.

Secplan sobre la consulta señala que es el salón principal, los muros perimetrales y la cubierta, agrega que todo el proceso de diseño fue con la participación de la directiva del club.

Presidente somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Segundo Punto de Tabla:

PROYECTO DE ACUERDO PARA APROBAR LAS BASES CONCURSO PUBLICO PARA EL CARGO DE DIRECTOR DE CONTROL

OBJETIVO:

El presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo Municipal, las bases para llamar, por segunda vez, a concurso público de antecedentes y oposición para proveer el cargo de Director de Control, recientemente creado.

Cabe precisar que el primer concurso para proveer este cargo se declaró desierto por Decreto Alcaldicio N° 514/2015, por cuanto los postulantes no alcanzaron el puntaje mínimo que exigían las bases para resultar seleccionados y conformar la terna.

FUNDAMENTO LEGAL:

La Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 29, inciso segundo, regula la provisión del cargo de Director de Control, señalando:

"La jefatura de esta unidad se proveerá mediante concurso de oposición y antecedentes y no podrá estar vacante por más de seis meses consecutivos. Las bases del concurso y el nombramiento del funcionario que desempeñe esta jefatura requerirán de la aprobación del concejo. A dicho cargo podrán postular personas que estén en posesión de un título profesional o técnico acorde con la función. El jefe de esta unidad sólo podrá ser removido en virtud de las causales de cese de funciones aplicables a los funcionarios municipales, previa instrucción del respectivo sumario…"

Cabe precisar que este cargo, de acuerdo a la facultad que entregó el artículo 1° de la Ley N° 20742, fue creado a contar del 1 de septiembre de 2014, en la planta Directiva en grado 8° E.M.R., a través del Decreto Alcaldicio N° 1170/2014; por lo tanto, el plazo para proveerlo con un titular expiró el 28 de febrero de 2015 (seis meses). No obstante lo anterior, al resultar desierto el primer concurso, se entiende prorrogado el plazo de seis meses, por todo el tiempo que se requiere para resolver este segundo certamen, el que contempla la asunción a contar del 1 de junio de 2015.

TEXTO DEL ACUERDO:

"El Concejo Municipal acuerda aprobar las bases del segundo concurso público para proveer el cargo de DIRECTOR DE CONTROL, conforme al texto anexo que se adjunta y que se entiende forma parte de este acuerdo".

ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA

Papudo, marzo de 2015

Expone Asesor Sr. Gustavo Arcaya

Señala que en el mes de diciembre se aprobaron las bases de un primer concurso donde se realizó todo el proceso que lamentablemente en el resultado final no resultaron los preseleccionados que llegaron al estado final por diversas razones, como es no adjuntar los antecedentes requeridos y otros porque en la segunda etapa los que pasaron que fueron tres, uno no llegó y a los otros dos no les dio el puntaje mínimo para pasar a la selección final. Agrega que en virtud de aquello el concurso anterior se declaró desierto donde corresponde realizar un segundo concurso.
Expone a través de un video visual.

Concejal Araya señala que no estuvo presente en la primera presentación, consulta cuando se habla que tiene dependencia de la municipalidad así como técnica de la Contraloría General de la República, es dependiente de los dos estamentos públicos, consulta que profesionales pueden postular al cargo.

Sr. Arcaya responde que todos aquellos relacionados con el área.

Concejal Araya consulta sobre cuando dice que debe tener otros títulos acordes para el cargo, se refiere algún grado de área comercial, consulta además si un técnico también podría postular con otro tipo de carrera por ejemplo técnico Jurídico.
Lo otro que señala como una apreciación, cuando dice que hay que someterlo a la votación de concejo, consulta cual sería la atribución del concejo.

Sr. Arcaya sobre la materia informa que se refiere a que el Concejo Municipal ratifica el acuerdo.

Concejal Araya señala que como no está considerado en las bases y considerando que la votación debe ser definida por el concejo, solicita que se presente con un tiempo prudente de 24 horas antes de la firma. Lo otro es que la persona pueda replicar la entrevista en un programa power point para hacer las consultas pertinentes, y si es posible, una sesión de concejo extraordinario para conocerlo y tener el tiempo suficiente para meditar la decisión a tomar.

Concejal Arcos señala que se bajó el nivel de ponderación, en el sector de la pre-selección, consulta si eso no baja la calidad que la persona que postula al cargo.

Sr. Arcaya al respecto señala que no, ya que hacer solamente papeles no es trascendental, sino que el conocimiento, eso lo puede ver directamente en la entrevista las cualidades propias para ejercer las funciones directivas.

Concejal Leiva consulta si una persona recién egresada y titulada puede optar al cargo, según la puntuación de las tablas.

Sr. Arcaya sobre la consulta informa que ahí se protege la experiencia, porque puede tener todos los atributos y pasa todas las etapas, pero necesariamente debe tener experiencia.

Concejal Reinoso consulta que pasa si al Concejo no le gusta el postulante que si es del gusto de la Alcaldesa.

Sr. Arcaya al respecto señala que es una decisión del Concejo, pero técnicamente para que el Concejo tome la decisión debe tener un argumento, ya que no puede ser una decisión arbitraria, el cuestionamiento para la no aceptación debe tener un argumento técnico no una decisión política.

Concejal Araya sobre el tema consulta como justifica entonces el Alcalde elegir al tercero y no al primero.

Sr. Arcaya señala que la ley da facultad de elegir a uno de los tres calificados por el cumplimiento de la terna y de ellos está obligado a elegir uno. Si bien la decisión la toma el Concejo la razón tiene que ser fundada, de lo contrario se arriesga a un reclamo.

Concejal Araya señala que lo encuentra absolutamente necesario que la información llegara antes para poder estudiar con anticipación y tomar la mejor decisión fundada en los antecedentes que se expresen en el informe. Agrega que deja planteado que cuando se encuentre presente todo el Concejo la Alcaldesa tome el acuerdo que exprese.

Presidente somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Punto Fuera de Tabla:

Minuta resumen convenio de ejecución de obras

Expone Dom
Sr. Jorge Rubio

Señala que es una exposición de los proyecto de los estudiantes de la Universidad de Chile, quienes se comprometieron a realizar talleres que se hicieron detrás de la costanera el año pasado y fueron presentados para ver si algunos de ellos se puede desarrollar e implementar ya que fueron trabajados en la comuna. Posteriormente presenta una minuta para las empresas inmobiliarias sobre las mitigaciones.
También informa que se está pavimentando la calle Los Parques, que se encuentra en el sector del Cesfam. Agrega que ese tramo de calle resultó de un estudio de capacidad vial del proyecto ejecutado por las inmobiliarias y fue redactado por un Abogado experto en el tema y expone cuales son los antecedentes previos para hacer un proyecto marco global para darle legalidad a todas aquellas empresas que deseen realizarlo.

Minuta Resumen Convenio de Ejecución de Obras

Se ha propuesto un convenio entre las siguientes partes:

1) la **Ilustre Municipalidad de Papudo**
2) don Jorge Rubio por la **Dirección de Obras**
3) **Papudo Norte S.A** y **Ecasa**

Este convenio se refiere a lo siguiente:

1) La Ilustre Municipalidad de Papudo, a través de la DOM y en conjunto con las inmobiliarias del área están comprometiendo un sistema de mitigación vial a través de un convenio o acuerdo marco global que se propondrá.

2) La Ilte. Municipalidad de Papudo es dueña de los terrenos que actualmente corresponden a la futura calle Los Parques acceso Avenida El Peumo, en el actual acceso a Punta Puyai, hasta la conexión o unión con la misma calle en el Lote A5 de dominio de Papudo Norte S.A., que se urbanizó y cedió para el uso público, estando por tanto en la actualidad la referida vía interrumpida al carecer de urbanización. Este corredor una vez urbanizado producto del convenio, creará para la comunidad de Papudo un nuevo acceso al borde costero, que en la actualidad está poco habilitado al carecer de urbanización. Esta vía permitirá el acceso urbanizado al CESFAM, obra próxima a inaugurar por la Ilustre Municipalidad de Papudo, y de gran aspiración para la comunidad.

3) En el futuro ACUERDO MARCO GLOBAL las prioridades de las obras serán fijadas por una comisión de las Inmobiliarias en conjunto con la DOM de Papudo.

4) A instancias de los que suscribirán el convenio se ha desarrollado por la Consultora iTransporte un "Estudio de Capacidad Vial Punta Puyai", que tiene por objeto el análisis de capacidad y factibilidad vial de Punta Puyai en la Comuna de Papudo, llevado a cabo en el marco del proceso de desarrollo inmobiliario experimentado en el sector de Punta Puyai, derivado de la necesidad de caracterizar y optimizar los aspectos relacionados al sistema de transporte, en particular los relacionados con la accesibilidad respecto del centro urbano de la comuna y los impactos viales asociados a su crecimiento de habitantes y cantidad de viajes, en particular en la temporada de verano y días festivos, teniendo presentes los proyectos inmobiliarios futuros que se

desarrollarán en la comuna, para analizar y anticipar posibles futuros requerimientos en infraestructura y gestión vial para la Comuna de Papudo.

5) De los resultados del Estudio referido en el punto anterior, del modelo de transporte y análisis realizados al comportamiento vial esperado para la zona del Estudio, con las obras planteadas en el mismo se podrá establecer una base para la vialidad y peatones, dado el actual déficit del sector, y que con las obras que se plantean, así como con las medidas de gestión disminuirán las condiciones de saturación generadas durante la temporada alta en el Sector de Punta Puyai, y con la finalidad de subsanar los conflictos operacionales inducidos por el aumento de la demanda, y su vinculación con el Centro de la ciudad, introduciendo mejoras en las factibilidades desde la perspectiva de los impactos en el sistema de transporte local y mejorando las condiciones de operación vial en toda la comuna.

6) Asi también del Estudio de Capacidad Vial referido, se estima que las obras propuestas por dicho estudio, que corresponden a Construcción del Acceso El Peumo-Calle Los Parques, Ramal de Conexión Rotonda Punta Puyai, Construcción de Acceso El Peumo Sur-Calle 2, Atravieso Estero Agua Salada, tendrán un costo aproximado de 35.093 Unidades de Fomento, lo que implica un prorrateó por vivienda de los futuros conjuntos habitacionales a construir en el Sector de 16 U.F. por vivienda, para las obras destinadas a la mitigación vial del Sector Punta Puyai.

7) Se deja constancia que todas las obras derivadas producto de la mitigación vial, serán construidas o aportadas por empresas privadas, en el marco del desarrollo de los respectivos proyectos inmobiliarios, y que son necesarias e indispensables para el futuro desarrollo de los mismos, y que se concretarán en la futura exigencia de dichas obras a los respectivos beneficiarios, y en el marco del Eistu necesario para cada proyecto, conforme a Acuerdo Marco futuro que se desarrollará y suscribirá con los respectivos interesados.

8) Por cuenta de Papudo Norte S.A., se encargó y aprobó el proyecto de urbanización y de Construcción del Acceso El Peumo-Calle Los Parques y por cuenta de Ecasa se encargó el presupuesto de los trabajos a ejecutar elaborados por Constructora Azapa S.A., derivados de los proyectos antes indicados, se estima que solo la primera etapa tiene un costo total a suma alzada, I.V.A. incluido de 5.672,859 Unidades de Fomento.

9) Se propone un ACUERDO MARCO GLOBAL, a suscribir entre la Ilustre Municipalidad, la DOM y las Inmobiliarias, por el cual las segundas comprometerán voluntariamente el financiamiento de las futuras obras viales propuestas por el Estudio de ITRansporte. Así también, se propone un acuerdo o convenio preliminar con Papudo Norte S.A., Ecasa, para el financiamiento del acceso El Peumo-Calle Los Parques, debiendo la Ilte Municipalidad otorgar las autorizaciones y permisos respectivos, sin costo alguno para la misma, y luego este aporte se considerará parte del ACUERDO MARCO GLOBAL .

Manifiesta además que en el Congreso hay una ley que se llama "ley de aportes" que norma sobre las exigencias a las constructoras que realicen proyectos de mitigación. Agrega que hace cuatro años se reunió con los diversos proyectos que se están realizando en Punta Puyai, donde se ve que inconvenientes tendría la ciudad en cuanto al impacto que causa la construcción de las inmobiliarias.
Indica por otro lado que las empresas quieren tener la legalidad de los proyectos que realizan, de lo que están invirtiendo y de las futuras que se puedan realizar.

Concejal Fazio señala que lo que se puede agregar es que cuando se comenzó hablar de las mitigaciones en la Comisión de Inversiones se trató el tema de formar una corporación donde estuvieran las inmobiliarias, el municipio para lo cual se invitó al Abogado, para que diera las característica legales que podía tener algo así, en base a eso se puede avanzar y desarrollar todo esto. Agrega que cómo menciona el Dom, la ley está cambiando por lo que una Corporación sería objetada por parte de la Contraloría, por lo tanto según la información lo que se puede hacer en un municipio es efectuar convenios.

Daf señala que le tocó participar con el Dom en una reunión en Santiago, donde se estudiaron las diferentes corporaciones que habían realizado este tipo de proyectos y se vieron altamente criticadas, porque allí llegan los recursos, las corporaciones visitan para hacer más ágil y rápido el proceso, pero así y todo habían inconvenientes de manejo de recursos.
Señala lo que interesa particularmente en la comuna es que se realicen los diferentes proyectos y que se comprometan con la comunidad en diferentes aspectos, las relaciones son buenas y se pueden lograr varios proyectos de relevancia.

Dom señala que el Abogado quedó de enviar un detalle respecto a los que está sucediendo en otros lugares de Santiago, específicamente la comuna de Lo Barnechea ya que las Corporaciones pedían diferentes cosas a las inmobiliarias por los estudios de impacto, por lo que la Contraloría dictó que no se puede cobrar impuestos a estas inmobiliarias.

Concejal Fazio señala que afortunadamente no se ha cerrado ningún compromiso hasta el momento, donde la Municipalidad se vea involucrada, agrega que sería importante invitar al Abogado de la comuna en una próxima oportunidad para que explique en qué condiciones nos encontramos para continuar más adelante. Indica que todo esto se realizó con el Comité de Inversión donde se trabajó alrededor de 3 meses, en los cuales se trató de formar de acuerdo a lo que la ley establecía en ese momento.

Dom señala que lo más importante es la aprobación del proyecto vial, en la Seremi de Transporte será una sumatoria de cosas, ya que esto gatilla a que las inmobiliarias realicen obras o de lo contrario no se les recepciona municipalmente, pero con una base de argumento.

Concejal Fazio señala que esto no significa que no se arreglará el puente que fue expresado por el Concejal Araya el día de ayer.

Dom sobre el tema agrega precisamente el estudio que está llevando la Sra. Lidia Vargas indica la mitigación de un puente que debe realizarse sobre el estero peatonal principalmente. Agrega que mencionó que las construcciones tienen un calendario según la prioridad y estas siempre las tienen las obras viales, pero lo que se puede hacer es repriorizar la obra, lo que se deberá hacer para adelantar la obra. Para hacerlo se necesita un convenio macro para que enumere y fecha en que deben realizarse los trabajos de tal manera de contar con un respaldo ante sus directivos.

Concejal Leiva sobre el tema señala que si este convenio se materializa, el acceso por el sector de Agua Salada, estaría fuera de plazo, porque las inmobiliarias que la hicieron se retiraron.

Dom señala que sería responsabilidad de las próximas inmobiliarias que vengan, ya que se observó ahora, el atochamiento que se produce en el sector.
En la última revisión, se les exigió este nudo que no se encontraba considerado, ellos presentaron un calendario de 5 proyectos, y se le hizo el alcance de un sexto por lo que hay que reevaluar los proyectos y repriorizar ya que para ellos hay otros fundamentos los cuales para la municipalidad no están considerados.
Informa también que cuando venga otro desarrollo inmobiliario, que se encuentra en trámite, en octubre o septiembre lo aprobarían, seria un mini plano regulador, aparte del de Punta Puyai.

Concejal Araya señala que en el punto número 6, sería entonces el fundamento que describe las obras, faltaría uno, cuando se apruebe el acuerdo marco, se considera que estaría puesto.

Dom contesta que se envío la solicitud a los conductores, ellos tendrán que evaluar y colocar aquello. Agrega que sólo piden suscribir el convenio marco para que queden registradas las futuras obras.

Sra. Lidia Vargas presenta exposición de estudiantes de la Facultad de la Universidad de Chile, a través de un video audiovisual, programa power point, donde detalla cada una de las imágenes de los proyectos realizados por los estudiantes en referencia.

Dom hace presente que no se debe olvidar el estudio académico ya que hay buenos proyectos que se pueden desarrollar e implementar. Agrega que esta muestra que no está lejos de lo que quiere la comuna de Papudo para un futuro, en el tramo urbana y en general.

Concejal Fazio señala que en la presentación se encuentran varios proyectos que pueden ser de ejecución inmediata. Recuerda que el ex Concejal León propuso el asunto de la extensión hacia Zapallar, mediante una ciclo vía o caminata, posteriormente le ofrecieron de Zapallar un 50 por ciento de aporte si se conseguía un espacio para una ciclo vía que empezara en Papudo. Indica que pensado en un proyecto así, existiría uno que se puede realizar de forma inmediata y hacer los contactos pertinentes.

Concejal Fazio señala que existen dos posibilidades, las que se pueden realizar interiormente en la comuna como son las cabalgatas de Papudo, la ciclo vía y las expansiones que serian de Zapallar hacia el sur son cosas que puede ser realizadas de forma inmediata.

Concejal Eduardo Reinoso señala ser interesante uno de los proyectos con respecto al proyecto del cementerio.

Varios e Incidentes:

Concejal Arcos hace presente que ya se acerca el primer fin de semana largo de la temporada baja por lo que importante tener un plan de emergencia en el área de aseo de la comuna, ya que en el verano hubo momentos críticos en la recolección de basura y podría ocurrir algo similar este fin de semana que podría haber incluso más gente comparada con el verano sobre todo para el sector del borde costero. Indica finalmente que se debería agregar camiones para el día sábado por la cantidad de gente que visitará la comuna.

Concejal Eduardo Reinoso solicita información respecto de las gestiones realizadas para el terreno de los allegados.

Dom al respecto señala que hay buenas noticias ya que está la posibilidad que el terreno que pertenece al Sr. Gonzalo Fuenzalida ubicado en el sector de la Población Nueva Yrarrázaval de dos hectáreas pudiesen ser transferidas para estos efectos.
Por otro lado también informa relacionado a la materia que la Inmobiliaria Lomas construirá viviendas para que a través de subsidios puedan postular, lo que indica que en esa zona habrá una gran oferta de vivienda. Agrega que para los que no alcancen a postular de esa manera, se tendrá que comenzar a trabajar con estos fines.

Concejal Araya señala que el día de ayer se aprobó el proyecto de las cadenas, la multicancha entre otros, estos proyectos son todos PMU de sequía que dispuso de 150 millones y con los 3 proyectos sólo se llega a 131 millones por lo que consulta si está el cuarto proyecto.

Concejal Fazio señala que se responderá en el próximo Concejo ya que no se encuentran presente los encargados.

Se levanta la sesión ordinaria de concejo municipal siendo las 13;25 horas.

VICTOR FAZIO RIGAZZI
Presidente-Concejal

EDUARDO REINOSO FIGUEROA
CONCEJAL

JORGE ARCOS ARENAS
CONCEJAL

CECIL LEIVA TRIGO
CONCEJAL

BENEDICTO ARAYA GUERRA
CONCEJAL

ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Sesión Ordinaria Nº 09 de fecha 28 de Marzo del 2015